



CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LOS RÍOS

DPLR-0025-2023

CENTRO DE SALUD B - QUEVEDO

INFORME GENERAL

Examen especial a la presentación del informe de rendición de cuentas correspondiente al período 2019, 2020 y 2021, en el CENTRO DE SALUD B - QUEVEDO, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de mayo de 2022

TIPO DE EXAMEN :

EE

PERIODO DESDE : 2019-01-01

HASTA : 2022-05-31



E
C
U
A
D
O
R

OFICIO: 039 DPLR-AE-2024

Sección: AUDITORÍA EXTERNA DP LOS RÍOS

Asunto: Distribución de informe aprobado: DPLR-0025-2023

Babahoyo,

26 ENE 2024

Señora

Alban Zurita Jessica Adriana
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
CENTRO DE SALUD B - QUEVEDO
Los Ríos - Quevedo

De mi consideración:

Para su conocimiento y fines pertinentes, adjunto al presente un ejemplar del informe aprobado DPLR-0025-2023, producto del examen especial a la presentación del informe de rendición de cuentas correspondiente al período 2019, 2020 y 2021, en el CENTRO DE SALUD B - QUEVEDO, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de mayo de 2022.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, y con el objetivo de mejorar y establecer un adecuado control interno, es conveniente que distribuya, y disponga usted con carácter de obligatorio la inmediata aplicación de las recomendaciones que constan en el informe; y de acuerdo con lo previsto en el artículo 28 del Reglamento de la citada Ley, agradeceré a usted que en un plazo máximo de tres meses, se sirva informar documentadamente a esta institución, sobre las acciones implementadas para dar cumplimiento a las recomendaciones.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Mgs. Aury Pazmiño Carlosama

DIRECTORA PROVINCIAL 1 - LOS RÍOS,

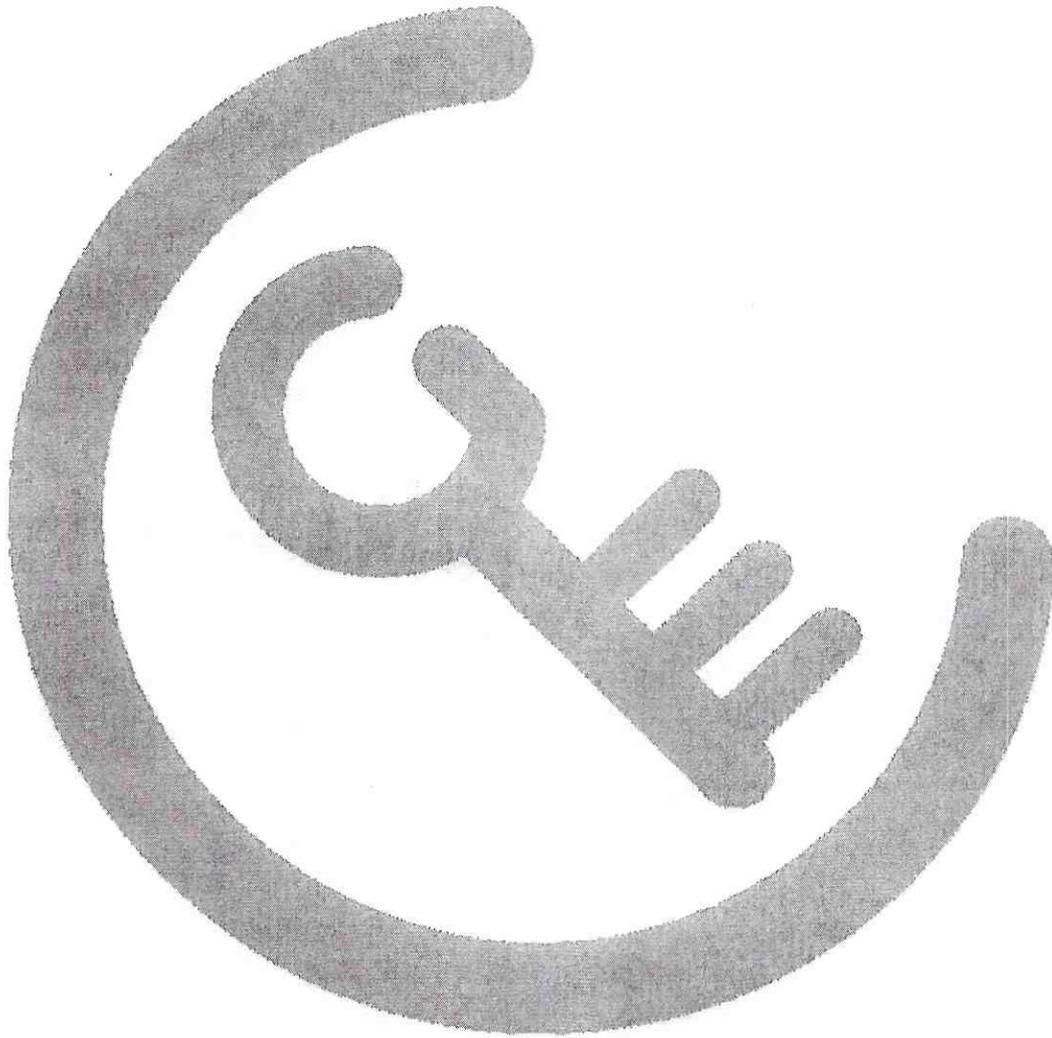
Adjunto: Copia certificada del Informe DPLR-0025-2023 (09 F.Ú)

Examen especial a la presentación del Informe de rendición de cuentas correspondiente al periodo 2019, 2020 y 2021 en el Centro de Salud B - Quevedo, por el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2019 y el 31 de mayo de 2022.

FOJA EN BLANCO

Relación de siglas y abreviaturas utilizadas

CPCCS	: Consejo de Participación Ciudadana y Control Social
(E)	: Encargado
GAD	: Gobierno Autónomo Descentralizado
IESS	: Instituto Ecuatoriano Seguridad Social



FOJA EN BLANCO

Índice

Contenido	Páginas
Carta de presentación	
Capítulo I: Información introductoria	
Motivo del examen	2
Objetivos del examen	2
Alcance del examen	2
Base legal	2
Estructura orgánica	3
Objetivos de la entidad	3
Monto de recursos examinados	4
Servidores/as relacionados	4
Capítulo II: Resultados del examen	
Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones	5
Presentación de informe de rendición de cuentas ante el CPCCS	5
Anexo 1: Nómina de servidores/as relacionados con el examen	

FOJA EN BLANCO



[Handwritten signature]
PPLR-0025-2023

Ref. Informe Aprobado

Fecha: 2023-12-29

Cargo:

Firma:

Babahoyo,

Ingeniera
Jessica Adriana Albán Zurita
Directora Administrativa
Centro de Salud B - Quevedo
Quevedo - Los Ríos

De mi consideración:

La Contraloría General del Estado, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, efectuó el examen especial a la presentación del Informe de rendición de cuentas correspondiente al periodo 2019, 2020 y 2021, en el Centro de Salud B - Quevedo, por el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2019 y el 31 de mayo de 2022.

Nuestra acción de control se efectuó de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado. Estas normas requieren que el examen sea planificado y ejecutado para obtener certeza razonable de que la información y la documentación examinada no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, igualmente que las operaciones a las cuales corresponden, se hayan ejecutado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, políticas y demás normas aplicables.

Debido a la naturaleza de la acción de control efectuada, los resultados se encuentran expresados en los comentarios, conclusiones y recomendaciones que constan en el presente informe.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

Atentamente,

[Handwritten signature]
CPA. Victor Hugo Lucin Jervis

DIRECTOR PROVINCIAL DE LOS RÍOS, ENCARGADO

VNO

FOJA EN BLANCO

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

Motivo del examen

El examen especial al CENTRO DE SALUD B - QUEVEDO, se realizó con cargo a imprevistos del Plan Anual de Control del año 2023 de la Dirección Provincial de Los Ríos de la Contraloría General del Estado y en cumplimiento a la orden de trabajo 0003-DPLR-AE-2023-I de 24 de octubre de 2023 y su modificación mediante memorando 285-DPLR-AE-2023 de 26 de octubre de 2023, suscritos por el Director Provincial de Los Ríos, Encargado.

Objetivos del examen

- Determinar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y demás normas aplicables.
- Verificar la propiedad, veracidad y legalidad de las operaciones correspondientes al período a examinarse.

Alcance del examen

El examen especial comprendió el análisis a la presentación del Informe de rendición de cuentas correspondiente al periodo 2019, 2020 y 2021, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de mayo de 2022.

Base legal

Según lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento General de las Unidades Médicas del IESS, emitido con la Resolución C.I. 056 de 26 de enero de 2000, modificado el 30 de diciembre de 2011, los Centros de Salud son unidades médicas de referencia cantonal, responsable de la prevención y atención de enfermedades mediante cirugía, clínica, cuidado materno infantil, urgencias y auxiliares de diagnóstico.

✓ 005

Mediante Resolución IESS-RNDG-002-2015 de 26 de noviembre de 2015, resuelve expedir la Homologación de los Establecimientos de Salud del IESS acorde a la Tipología Emitida por el Ministerio de Salud Pública, para la organización de la prestación de los servicios de salud en los diferentes niveles de atención.

Mediante memorando Nro. IESS-SDPSSG-2017-6075- M de 20 de abril de 2017, el SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD IESS GUAYAS, ENCARGADO, dispuso el cierre de la Unidad de Salud B – Quevedo, tomando como referencia al memorando Nro. IESS-DSGSIF-2017-1154-M de 18 de abril de 2017, suscrito por el DIRECTOR DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR – ENCARGADO, en el cual, se solicitó se realice el trámite legal correspondiente ante las entidades de Control Gubernamental para la liquidación respectiva; sin embargo, hasta la actualidad no se ha cerrado definitivamente.

Estructura orgánica

Conforme documento suscrito por el Responsable de Talento Humano, adjunto al oficio IESS-CSB-QUE-2023-0013-O de 23 de octubre de 2023, en el Centro de Salud – B se encuentran habilitados los siguientes niveles jerárquicos, que se describen a continuación:

- Dirección Administrativa
- Contabilidad
- Tesorería
- Talento Humano

Objetivos de la entidad

Según el artículo 22 de la Resolución del IESS 308 de 22 de noviembre de 2011, las unidades de salud propias del IESS cumplirán con los requisitos estandarizados acerca de las condiciones de personal, infraestructura física, equipamiento, procedimientos técnicos y administrativos establecidos.

→ TRCS

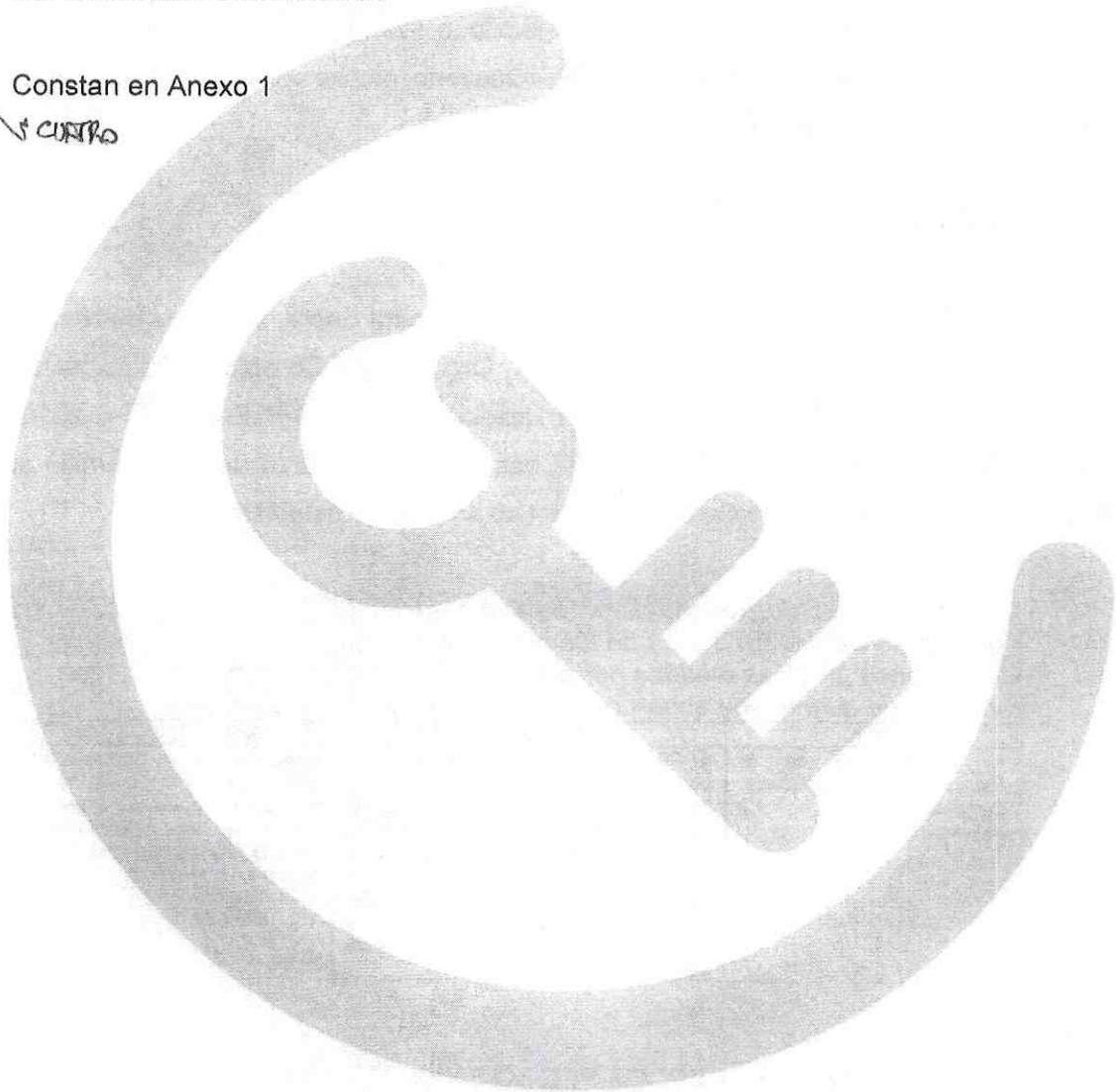
Monto de recursos examinados

Por la naturaleza del examen especial, el monto de los recursos es indeterminado, debido a que se analizó el proceso relacionado con la presentación del Informe de Rendición de Cuentas de los años 2019, 2020 y 2021.

Servidores/as relacionados

Constan en Anexo 1

✓ CUATRO



CAPÍTULO II

RESULTADOS DEL EXAMEN

Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones

La Contraloría General del Estado, no ha efectuado examen especial al proceso de rendición de cuentas en el Centro de Salud B – Quevedo, motivo por el cual no se realizó el seguimiento de recomendaciones.

Presentación de informe de rendición de cuentas ante el CPCCS

El Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a efectos de regular el cumplimiento de los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a través de la Resolución CPCCS-PLE-SG-003-E-2019-024 de 19 de diciembre de 2019 y vigente hasta el 10 de marzo de 2021, emitió el Reglamento de Rendición de Cuentas, que en su artículo 11 estableció:

“... Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados-GAD: Los Gobiernos Autónomos Descentralizados de los niveles provincial, cantonal y parroquial; y, las personas jurídicas creadas por acto normativo de los mismos, ejecutarán su rendición de cuentas de acuerdo al siguiente proceso y cronograma:

Fase	Descripción	Tiempo de ejecución
4. Incorporación de la Opinión Ciudadana, retroalimentación y seguimiento	El GAD y todas sus entidades creadas por actos normativo que manejan fondos públicos presentarán el Informe de Rendición de Cuentas Final al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a través del Sistema Informático de Rendición de Cuenta. Dicho informe debe ser finalizado y contar con los respectivos medios de verificación.	Durante el mes de mayo del año siguiente al periodo fiscal del cual rinde cuentas. En el año de elección, el tiempo de ejecución de esta fase se realizará el mes de junio.

(...).”

Sin embargo, con Resolución CPCCS-PLE-SG-006-E-2020-106 de 16 de marzo de 2020, se resolvió suspender la Rendición de Cuentas hasta que se levante el estado de emergencia sanitaria a nivel nacional dispuesta por el Presidente de la República del Ecuador y establecer un nuevo cronograma para la Rendición de Cuentas. Y, mediante Resolución CPCCS-PLE-SG-042-2020-251 de 15 de julio de 2020, se resolvió:

“... Art 1.- Reiniciar el proceso de rendición de cuentas y disponer que todas las Instituciones ... cumplan las fases de Deliberación Pública, ... y entregando el

Elmco

Informe de Rendición de Cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social hasta el 31 de Octubre del año en curso (...)”.

Con Resolución CPCCS-PLE-SG-056-2020-332 de 28 de octubre de 2020, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, amplió la fase de entrega del Informe de Rendición de Cuentas al CPCCS hasta el 30 de noviembre de 2020.

Así también, se emitió la Resolución CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 vigente desde el 10 de marzo de 2021, que en su artículo 12, implementó el proceso de rendición de cuentas de acuerdo al siguiente cronograma:

“ ...

<i>Fase</i>	<i>Descripción</i>	<i>Tiempo de ejecución</i>
<i>4. Incorporación de la Opinión Ciudadana, retroalimentación y seguimiento</i>	<i>c. Tanto el GAD como cada una de las entidades creadas por actos normativos que manejan fondos públicos presentarán el Informe de Rendición de Cuentas Final al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a través del Sistema Informático de Rendición de Cuenta. Dicho informe debe ser finalizado y contar con los respectivos medios de verificación.</i>	<i>Durante el mes de mayo del año siguiente al periodo fiscal del cual rinde cuentas. En el año de elección, el tiempo de ejecución de esta fase se realizará el mes de julio.</i>

(...)”

Mediante memorando Nro. IESS-SDPSSG-2017-6075- M de 20 de abril de 2017, el SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD IESS GUAYAS, ENCARGADO, dispuso el cierre de la Unidad de Salud B – Quevedo, tomando como referencia al memorando Nro. IESS-DSGSIF-2017-1154-M de 18 de abril de 2017, suscrito por el DIRECTOR DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR – ENCARGADO, en el cual, se solicitó se realice el trámite legal correspondiente ante las entidades de Control Gubernamental para la liquidación respectiva; sin embargo, hasta la actualidad no se ha cerrado definitivamente; manteniendo además un RUC en estado activo en la página web del Servicio de Rentas Internas.

En relación a lo expuesto, se verificó que, la Directora Administrativa, en funciones entre el 05 de abril de 2019 y el 31 de mayo de 2022, no presentó ante el CPCCS los informes de rendición de cuentas correspondientes a los años 2019, 2020 y 2021.

Mediante oficio 744-DPLR-AE-2023 de 20 de octubre de 2023, se solicitó a la Directora Administrativa (E), información referente a la rendición de cuentas de los años 2019,

✓ SCS

2020 y 2021, para lo cual, con oficio IESS-CSB-QUE-2023-0013-O de 23 de octubre de 2023, indicó:

"... La unidad médica no presentó la información sobre rendiciones de cuentas de los años 2019-2020 y 2021 ya que como se indica al inicio del documento el centro de salud mantiene una orden de cierre definitiva emitida por autoridades superiores; donde no se está dando atención a los afiliados, solo estamos trabajando internamente hasta cerrar el proceso contable y financiero (...)"

La condición expuesta, respecto al incumplimiento de la presentación del informe definitivo de rendición de cuentas de los años 2019, 2020 y 2021 ante el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a través del Sistema Nacional de Rendición de Cuentas, no permitió el acceso a la información relacionada con la gestión desarrollada por la entidad de manera periódica y oportuna, para potenciar la participación ciudadana; así como, tampoco se cumpla con la fase de evaluación por parte del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Situación producida, debido a que la Directora Administrativa, en funciones entre el 05 de abril de 2019 y el 31 de mayo de 2022, no presentó el informe de rendición de cuentas ante el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, correspondiente a los años 2019, 2020 y 2021, ocasionando que no se garantice el acceso a la información pública de forma permanente a la ciudadanía.

Por los hechos expuestos, la servidora incumplió lo dispuesto en los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, artículos 1 y 2 de la Resolución CPCCS-PLC-SG-042-2020-251 de 15 de julio de 2020; y, artículos 12 y 20 de la Resolución CPCCS-PLC-SG-069-2021-476 de 10 de marzo de 2021 e inobservó la Norma de Control Interno 100-04 Rendición de Cuentas.

Con oficio 795-DPLR-AE-2023 de 13 de noviembre de 2023, se comunicó los resultados provisionales a la Directora Administrativa.

Mediante oficio IESS-CSB-QUE-2023-0014-O de 20 de noviembre de 2023, la Directora Administrativa, en funciones entre el 05 de abril de 2019 y el 31 de mayo de 2022, indicó:

"... Por medio de la presente, una vez informado sobre el presupuesto asignado a esta Unidad Médica los años 2019, 2020 y 2021, solicito se me permita presentar al CPCCS los informes de rendición de cuentas del Centro de Salud B Quevedo a destiempo, ya que por error involuntario no se realizó a su debido tiempo porque la

unidad tiene una orden de cierre definitivo, solo trabajando internamente sin atención médica al afiliado y se asumió que no correspondía subir dicha infamación (sic) (...)”.

Lo indicado por la servidora, no modifica el comentario de auditoría, debido a que, no presentó ante el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, los informes de rendición de cuenta del Centro de Salud B – Quevedo, correspondientes a los años 2019, 2020 y 2021.

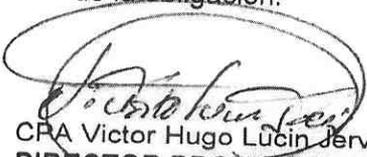
Conclusión

La Directora Administrativa, en funciones entre el 05 de abril de 2019 y el 31 de mayo de 2022, no presentó el informe de rendición de cuentas ante el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, correspondientes a los años 2019, 2020 y 2021, ocasionando que no se garantice el acceso a la información pública de forma permanente a la ciudadanía, inobservando la normativa citada en el comentario.

Recomendaciones

A la Directora Administrativa

1. Designará por escrito al o los servidores para la ejecución del proceso de rendición de cuentas, conforme a la normativa y directrices vigentes para el efecto; además, supervisará y verificará el desarrollo del proceso; a fin de que se cumplan con las fases y cronogramas de rendición de cuentas.
2. Dispondrá y supervisará al personal designado para presentar el informe definitivo de rendición de cuentas, ante el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a través del sistema nacional de rendición de cuentas, de acuerdo con los mecanismos, procedimientos y plazos establecidos, que permita a este organismo formular las recomendaciones respectivas; y, mantendrá archivado el correo de confirmación de la recepción del informe, lo que permitirá verificar el cumplimiento de la obligación.


CPA Victor Hugo Lucin Jervis

DIRECTOR PROVINCIAL DE LOS RÍOS, ENCARGADO

V. L.

FOJA EN BLANCO



E
C
U
A
D
O
R

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO. - DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LOS RÍOS, CERTIFICO QUE EL DUPLICADO QUE ANTECEDE CONTENIDO EN 08 (OCHO) FOJAS ÚTILES, ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL INFORME GENERAL DPLR-0025-2023, QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE ESTA INSTITUCIÓN, AL QUE ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.

BABAHOYO, 23 DE ENERO DE 2024.

Mgs. Aury Elizabeth Pazmiño Carlosama
DIRECTORA PROVINCIAL 1 DE LOS RÍOS